

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49344** RUBÍ

EDICTO

Cristina Crego Blanco, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Rubí, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 161/2019 Sección: A.

NIG: 0818442120198036283.

Fecha del auto de declaración. 9 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Persona concursada. María Amelia Castellano Hernández.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Borja Pardo Ibáñez (Administrador Concursal).

Dirección postal: Calle Muntaner 340, 2º 2ª. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: [bpardo@lexben.es](mailto:bpardo@lexben.es)

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pere Esmendia nº 15. Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Crego Blanco.

ID: A190064375-1